

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 341

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	
Nro. Cons.:	
Concepto:	Fecha: 25/11/2025 Documento: CONTRATACION DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA VIDEOCONFERENCIA PARA EL DESARROLLO DEL CURSO A DESARROLLAR POR EL PP0068 PREVAED.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA. SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA DEL AREA USUARIA: PLAZO DE ENTREGA: SIETE (7) DIAS CALENDARIOS a partir del dia siguiente a la notificación de la orden de servicio.		
				TOTAL

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA VIDEOCONFERENCIA PARA EL DESARROLLO DEL CURSO A DESARROLLAR POR EL PP068PREVAED

1. FINALIDAD PÚBLICA

Desarrollar las actividades formativas en el marco del producto "Formación y Capacitación de Personas en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático"; y a través de ello generar y fortalecer competencias en directores, docentes de Instituciones Educativas y especialistas de GEREDU y UGEL a fin de reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa en la región Cusco.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento, tiene por objeto la contratación de servicio de plataforma virtual de videoconferencia para el desarrollo de actividades formativas como talleres, asistencias técnicas y reuniones virtuales de capacitación en materia de gestión de riesgos y desastres y adaptación al cambio climático a desarrollar por el PP068 PREVAED, dirigido a directores, docentes de las Instituciones Educativas, especialistas de la GEREDU y de las 14 UGEL de la región Cusco.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- Garantizar el acceso a la plataforma virtual de videoconferencia constante con eficiencia y efectividad para todos los servidores públicos participantes en las actividades de capacitación programadas por el PP068 PREVAED.
- Implementar la plataforma virtual de videoconferencia para el desarrollo óptimo de las actividades de capacitación.
- Contar con una licencia plataforma virtual de videoconferencia con una con capacidad de quinientos (500) participantes en sala.
- Garantizar el almacenamiento en nube de grabaciones de reuniones zoom de 5GB o superior
- Servicio de soporte técnico permanente ante cualquier eventualidad
- Servicio garantizado por el proveedor.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Videoconferencias grupales: organizada hasta 500 participantes y grabación ilimitadas.
- Accesibilidad: debe poder tener diferentes opciones para que la reunión cuente con diferentes herramientas de visualización como videos e imágenes, opciones de compartir, enviar mensajes.
- Compatibilidad con dispositivos móviles: acceso mediante dispositivos móviles, considerando las limitaciones que puedan existir.
- Disponibilidad: la disponibilidad del servicio de plataforma virtual debe ser continua.
- Capacitación al equipo del área de manejo sobre la plataforma virtual de videoconferencia
- Considerar el costo mensual de una licencia de plataforma virtual de videoconferencia para estos fines dentro de su propuesta, considerando que durante ese tiempo la licencia será de uso exclusivo para los eventos del PP068 PREVAED de la Gerencia Regional de Educación del Cusco.





5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

5.1 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, en único pago, una vez emitida la conformidad por el área usuaria. La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen el cumplimiento de los términos de referencia.

5.2 ENTREGABLE

El proveedor del servicio mediante una carta dirigida al área usuaria deberá proporcionar las credenciales de acceso a la plataforma virtual para videoconferencia, la presentación de la carta se realizará mediante la oficina de trámite documentario de la Gerencia Regional de Educación.

5.3 PLAZO DE PRESTACIÓN

El plazo de ejecución e inicio de la prestación del servicio será de 07 días calendarios posteriores a la notificación de la orden de servicio, debiendo tener la plataforma virtual para videoconferencia una vigencia de doce meses contabilizados a partir de la entrega de credenciales.

5.4 LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se realizará de manera virtual.

5.5 PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valore:

Para bienes y servicios F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado





por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

b) OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

- No brindar asistencia técnica y soporte técnico al área usuaria durante toda la vigencia del contrato u plazo de ejecución de la prestación del servicio, para lo cual se aplicará la fórmula del literal a) del numeral 5.4. del presente término de referencia por día de retraso.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

6. ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.





7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

8. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

9. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

11. CONFORMIDAD

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de recepcionada la carta con las credenciales de acceso a la plataforma virtual para videoconferencia, esta será emitida por el Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación.

